



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Oficio N°317-SG-2018

Tegucigalpa, MDC, 04 de septiembre de 2018

Abogado

José Heriberto Amador

Jefe del Departamento Legal UPNFM

Su oficina

Estimado abogado:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el PUNTO OCHO del ACTA N° 007-CSU-2018 de fecha 28 de agosto del año 2018, y que literalmente dice:

"PUNTO OCHO: INFORME DE LICITACIÓN. El profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza indica que presentarán dos informes: 1) *Informe de Licitación Pública No.001-2018 suministro e instalación de banco de transformadores en el Centro Universitario Regional de Nacaome Valle de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán*, recordó que en la exposición de motivos se le presentó la situación en la que se encuentra el CUR-Nacaome en cuanto al suministro de energía eléctrica y que en la actualidad todavía no se hace uso del edificio porque se tienen deficiencias en el suministro de energía eléctrica; a raíz de esto, el Consejo Superior Universitario (CSU) autorizó que se llevara a cabo la licitación, por tal razón se está presentando el informe de licitación ante este Consejo. En este proceso participaron el profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza como Vicerrector Administrativo, el profesor José Wilmer Godoy Zepeda como Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y como representante de este Consejo ante el Comité de Evaluación y el Abogado José Heriberto Amador Durón como representante legal de la Institución, todos con derecho a voz y voto, como Asesor Técnico el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, con derecho a voz pero sin voto.- Como observador permanente comparece: JOSÉ LUIS ALVAREZ BAQUEDANO Auditor Interno. Los resultados de este proceso son los siguientes: Las empresas que retiraron bases son las siguientes: a) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L.; b) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.; c) ELECTRICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; d) CONSTRUCTORA ECASA, S.A. DE C.V.; e) CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS; f) RDM. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, S. DE R. L.; g) TEKNI, S. DE R. L.; h) CONSTRUCCIONES MIDENCH, S. DE R. L. DE C.V., de las cuales presentaron oferta: a) La CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L.; b) RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA; c) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. A continuación, se describió las ofertas que presentaron cada una de las empresas: a) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L. por un monto de L. 818,478.30; b) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. con una oferta económica de L. 760,793.58; c) RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S. DE R.L. con una oferta económica de L. 531,948.81. Realizado el análisis legal se comprobó que la empresa NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. cumple con todos los requisitos legales solicitados en las bases de licitación, no se mandó a subsanar a la CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L. porque el valor ofertado es mayor al valor

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presupuestado por la UPNFM y la empresa RDM Servicios Profesionales de Ingeniería, S. de R. L. no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. El Análisis Técnico fue realizado por el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, Asesor Técnico nombrado para esta Licitación, quien solicitó aclaraciones a su oferta a las siguientes empresas, con el propósito de tener una mayor información de los oferentes: a) RDM Servicios Profesionales de Ingeniería, S. de R. L.; b) Constructora Celaque, S. de R. L.; c) Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V. Las tres (3) empresas dieron respuesta a las aclaraciones solicitadas. El Dictamen Técnico realizado por el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA, quien manifestó que como resultado de la revisión técnica de las ofertas, así como de las respuestas a las consultas realizadas por la Comisión de Evaluación, dictamina lo siguiente: De acuerdo con las especificaciones requeridas por la UPNFM, las empresas CONSTRUCTORA CELAQUE, S. de R. L. y la empresa NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A., cumplen con estos requisitos, no así la empresa RDM Servicios Profesionales de Ingeniería, S. de R. L. que no cumple con los requisitos técnicos y logísticos solicitados en el pliego de licitación. Con relación al análisis financiero este fue realizado por el Magister MELVIN ROMÁN FORTÍN, Asesor Financiero nombrado para esta Licitación presentando las siguientes CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión nombrada para esta Licitación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPN-001-2018 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE TRANSFORMADORES EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, a la EMPRESA NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A., por el monto total de SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 58/100 (L.760,793.58) impuesto sobre ventas incluido. Finalmente, expresa el profesor Valladares que el informe fue firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación. Enfatiza que se trae el informe porque es potestad de este Consejo la adjudicación de esta licitación una vez que se reciba el informe. El presidente del CSU manifiesta que el profesor Valladares ha sido muy explícito en el informe presentado; seguidamente, solicita a los honorables miembros del CSU que levanten su mano para aprobar la propuesta de adjudicación, la cual fue aprobada por unanimidad. 2) Informe de la Construcción de la Red Interna de distribución de energía en Media Tensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Etapa I (Campus Central), el profesor Valladares recuerda que se presentó ante el CSU las condiciones de la Red de energía eléctrica en el Campus Central a raíz de lo que sucedió el domingo 10 de diciembre del año 2017 con la caída del árbol, y manifiesta que este Consejo también aprobó que se procediera a realizar el proceso de licitación de la construcción de la red que fue destruida en ese momento; por tal razón, se está presentando el informe de licitación ante este Consejo. En este proceso participaron el profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza como Vicerrector Administrativo, el profesor José Wilmer Godoy Zepeda como Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y como representante de este Consejo ante el Comité de Evaluación y el Abogado José Heriberto Amador Durón como Representante Legal de la Institución, todos con derecho a voz y voto; como Asesor Técnico el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, con derecho a voz, pero sin voto. Como observador permanente comparece: JOSÉ LUIS ALVAREZ BAQUEDANO, Auditor Interno. Los resultados de este proceso son los siguientes: a) Las

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

empresas que retiraron bases son las siguientes: a) SERVICIOS VARIOS DE INGENIERÍA (SERVING); b) MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, S.A.; c) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S. DE R.L. (ING. OSCAR DANIEL ACEITUNO LÓPEZ); d) ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R.L.; e) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L.; f) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. de las cuales, todas las empresas presentaron ofertas: a) SERVICIOS VARIOS DE INGENIERÍA (SERVING) presentó una oferta económica por un monto de L. 1,742,787.16; b) MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, S.A. con una oferta económica de L. 2,449,500.00; c) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S. DE R. L. (Ing. Oscar Daniel Aceituno López) con una oferta económica de L1,598,770.66.; d) ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R.L.; e) ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R. L. presentó una oferta económica por un monto de de L. 2,106,097.92.; f) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L. con una oferta económica L. 1,885,776.14; g) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. quien presentó una oferta económica de L. 1,852,526.99. Del análisis legal que se hizo a estas ofertas se desprende lo siguiente: 1) La empresa ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R. l., no presentó Garantía de Sostenimiento de Oferta, por lo que en esta etapa de revisión queda fuera del proceso de licitación; 2) La Empresa MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, S.A., presentó la garantía de Sostenimiento de Oferta, pero no cumple con la vigencia solicitada de noventa (90) días hábiles; 3) Las demás empresas oferentes cumplen con todos los requisitos legales solicitados en las bases de licitación. En relación con el Análisis Técnico, este fue realizado por el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, Asesor Técnico nombrado para esta Licitación, en el cual manifiesta que como resultado de la revisión técnica de las ofertas dictamina lo siguiente: De acuerdo con las especificaciones requeridas por la UPNFM, considera que las empresas CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L., ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R.L. y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES no cumplen con estos requisitos, las demás empresas oferentes si cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación. El Análisis Financiero fue realizado por el Magister MELVIN ROMÁN FORTÍN, Asesor Financiero nombrado para esta Licitación. Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión nombrada para esta Licitación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Privada LPR-002-2018. **CONSTRUCCIÓN DE RED INTERNA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN MEDIA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, al Ingeniero OSCAR DANIEL ACEITUNO LÓPEZ, por el monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENIA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 66/100 (L.1,598,770.66) impuesto sobre ventas incluido. Concluida la presentación del informe la propuesta de adjudicación fue aprobada de forma unánime por los honorables miembros del Consejo Superior Uni



[Handwritten Signature]

MILIBANDA LÓPEZ CHINCHILLA CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL